

ENTIDAD 203

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidades en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial destinadas a la prevención de siniestros viales.
- Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y educación vial con el propósito de brindar información a los diferentes receptores así como reforzar conocimientos en materia de seguridad vial y consecuentemente aportar herramientas necesarias en miras de la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional.

Las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento de las mismas en el marco de lo previsto en la Ley 26.363 y el Decreto 1716/08.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto 437/2011.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.

- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.
 - Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostiene un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
 - Impulsar la normalización normativa en el país de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
-
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana en vías nacionales incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
 - Implementar un sistema nacional de recolección de datos que serán procesados y analizados para generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del Sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios. A dicho fin se desarrollara una plataforma informática siguiendo un criterio uniforme permitiendo la integración nacional sistémica de dicho datos.
 - Elaborar campañas de concientización, las cuales abarcan diversas acciones tales como capacitación y educación en seguridad vial, organizar y desarrollar actividades tendientes a generar impactos en la sociedad a fin de lograr un cambio de conducta de los usuarios de la vía pública, alentando el cumplimiento y respecto de las normas de tránsito y seguridad vial. Dichas campañas se despliegan bajo los siguientes ejes: consumo de alcohol, exceso de velocidad, no uso del casco, no uso del cinturón de seguridad y uso del celular mientras se maneja, los cuales se identifican como las cinco causas más importantes en la ocurrencia de siniestros viales.
 - Difundir información relacionada con la seguridad vial, en función de la estacionalidad o acontecimientos particulares que ameriten y permitan el desarrollo de actividades de capacitación y concientización relacionada con la materia.
 - Desarrollar e implementar diversos tipos de acciones que responden a la misma finalidad, tales como la realización de talleres itinerantes de prevención vial, de seminarios, la edición de publicaciones de divulgación y especializadas, los desarrollos web, acciones de capacitación para distintos públicos no especializados, programas de concientización en la vía pública, implementación de concursos culturales sobre temáticas de seguridad vial, entre otras.
 - Articular a través del comité consultivo y los consejos federales las acciones de las entidades privadas y ONG (s) vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
 - Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas, remodelaciones, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y apoyo técnico para el desarrollo de las organizaciones jurisdiccionales que lo soliciten.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	899.246.988
TOTAL			899.246.988

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	899.246.988
Gastos en Personal	412.879.467
Personal Permanente	81.437.194
Servicios Extraordinarios	119.318.191
Asistencia Social al Personal	8.701.775
Personal contratado	203.422.307
Bienes de Consumo	52.616.360
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	946.300
Textiles y Vestuario	2.412.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000.000
Productos de Cuero y Caucho	7.602.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.272.000
Otros Bienes de Consumo	10.383.560
Servicios No Personales	225.251.161
Servicios Básicos	15.912.000
Alquileres y Derechos	19.577.734
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.553.000
Servicios Técnicos y Profesionales	33.760.000
Servicios Comerciales y Financieros	30.524.214
Pasajes y Viáticos	60.600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.302.213
Otros Servicios	16.022.000
Bienes de Uso	170.000.000
Maquinaria y Equipo	166.880.000
Activos Intangibles	3.120.000
Transferencias	38.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.000.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.231.600.000
Ingresos No Tributarios	1.231.600.000
II) Gastos Corrientes	699.246.988
Gastos de Consumo	690.746.988
Transferencias Corrientes	8.500.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	532.353.012
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	200.000.000
Inversión Real Directa	170.000.000
Transferencias de Capital	30.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.231.600.000
VII) Gastos Totales (II + V)	899.246.988
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	332.353.012
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	332.353.012
XII) Fuentes Financieras	0
Disminución de la Inversión Financiera	0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0
XIII) Aplicaciones Financieras	332.353.012
Inversión Financiera	332.353.012

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	1.231.600.000
Ingresos No Tributarios	1.231.600.000
Tasas	1.231.600.000
Otras	1.231.600.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Acciones de Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	899.246.988	87	0
TOTAL			899.246.988	87	0

PROGRAMA 16
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos específicos que persigue el Programa son:

- Disminuir los riesgos o la incidencia de los siniestros viales, promoviendo el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con la seguridad vial y la acción conjunta coordinada entre los organismos estatales involucrados.
- Promover acciones permanentes en seguridad vial, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, humanos y materiales disponibles.
- Unificar conceptos y coordinar las tareas de las autoridades de aplicación en todas las jurisdicciones del país, en todos los ámbitos de referencia de la seguridad vial integral, para la prevención, control y sanción de las infracciones a la Ley Nacional de Tránsito.
- Desarrollar programas de información, concientización y sensibilización de seguridad vial para toda la población con las adaptaciones a condiciones geográficas y/o socio-culturales que derivan de la extensión y diversidad del país.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Índice de Sinistros con Víctimas Fatales por cada 100 mil habitantes	Porcentaje	12,60
METAS :		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	19.337
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	7.803.400
Administración de Infracciones	Acta	401.500
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	480
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	40.000
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	12
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	50
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	80
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	10
Informe de Antecedentes	Informe	4.853.803
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	4.302.800
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	75
Relevamiento de Rutas	Informe	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Supervisión y Control Interno	Dirección Ejecutiva	24.209.081
02	Concientización en Seguridad Vial	Dirección de Capacitación y Campañas Viales	49.284.048
03	Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito	Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	203.594.534
04	Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	337.539.618
05	Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial	Dirección Nacional de Observatorio Vial	48.553.402
06	Gestión Administrativa e Informática	Dirección General de Administración	198.066.305
08	Intervenciones en Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	38.000.000
TOTAL:			899.246.988

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	899.246.988
Gastos en Personal	412.879.467
Personal Permanente	81.437.194
Servicios Extraordinarios	119.318.191
Asistencia Social al Personal	8.701.775
Personal contratado	203.422.307
Bienes de Consumo	52.616.360
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	946.300
Textiles y Vestuario	2.412.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000.000
Productos de Cuero y Caucho	7.602.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.272.000
Otros Bienes de Consumo	10.383.560
Servicios No Personales	225.251.161
Servicios Básicos	15.912.000
Alquileres y Derechos	19.577.734
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.553.000
Servicios Técnicos y Profesionales	33.760.000
Servicios Comerciales y Financieros	30.524.214
Pasajes y Viáticos	60.600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.302.213
Otros Servicios	16.022.000
Bienes de Uso	170.000.000
Maquinaria y Equipo	166.880.000
Activos Intangibles	3.120.000
Transferencias	38.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.000.000